



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TOLEDO-NORTE

MÉNTRIDA

En la Secretaría de esta Mancomunidad, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE 2020

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
A) PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES:		
1	GASTOS DE PERSONAL	156.250,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.004,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B) PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		234.354,76
ESTADO DE INGRESOS		
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	230.699,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.505,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		234.354,76

Igualmente se acordó aprobar la plantilla de personal del indicado ejercicio y las bases de ejecución, como anexo a los presupuestos.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con relación al 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Torre de Esteban Hambrán, 27 de diciembre de 2019.-El Presidente, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-7077